



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

En Benalmádena, siendo las nueve horas y quince minutos, del día veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Navas Pérez, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D. Francisco Javier Marín Alcaraz, D<sup>a</sup>. Elena Galán Jurado, D. Joaquín José Villazón Aramendi, D<sup>a</sup>. María Isabel Ruiz Burgos, D. Manuel Arroyo García, D<sup>a</sup>. Encarnación Cortés Gallardo, D. Sergio Jesús Torralvo Hinojosa y D. Salvador Jorge Rodríguez Fernández, asistidos de la Secretaria D<sup>a</sup>. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo la Sra. Interventora Accidental D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> D. C. L. J.

### 1º.- Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 9 de septiembre de 2019, ordinaria.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

### 2º.- Desahucio administrativo de la Nave junto a la Cantera.

La Junta por unanimidad de los presentes acuerda:

1. No admitir la práctica de las pruebas propuestas por el interesado por su irrelevancia en la acreditación de título administrativo válido.
2. Declarar extinguido el uso en precario de la nave referida requiriéndole para que la abandone de acuerdo con el artículo 151.6 en un plazo máximo de 10 días.
3. Advertir que sería de cuenta del desahuciado los gastos que se originen como consecuencia del desalojo en los supuestos en que no sea voluntaria la entrega del bien (art. 157). Los gastos ocasionados por el lanzamiento incluirán los salarios del personal de la entidad que intervengan en la diligencia y la utilización de los elementos materiales que correspondan, pudiendo retenerse bienes de la persona ocupante suficientes y proporcionados, para garantizar el cobro de los gastos ocasionados.

### 3º.- Aprobación del Suplemento de Crédito 5-2019. Aplicación del Fondo de Contingencia en el Presupuesto del ejercicio 2019 por importe de 49.689 €.

La Junta por unanimidad de los presentes acuerda:

La aprobación del expediente de suplemento de crédito número 5/2019 para la aplicación del importe de 49.689,00 € del Fondo de Contingencia para financiar el reconocimiento de las obligaciones reflejadas en los cuadros anteriores e

instrumentar el suplemento de crédito mediante la baja por anulación del fondo de Contingencia por importe de 49.689,00 €, según el detalle siguiente:

**SUPLEMENTO DE CRÉDITO 5/2019:**

Aplicación Presupuestaria		Descripción	IMPORTE
1530	35200	Vías Públicas. Intereses de Demora.	2.032,65
442	209	Infraestructuras del transporte. Cánones	47.656,35
		<b>TOTAL</b>	<b>49.689,00</b>

**BAJA POR ANULACIÓN**

Aplicación Presupuestaria		Descripción	IMPORTE
9290-500		<b>Imprevistos. Fondo de contingencia.</b>	<b>49.689,00</b>

**4º.- Escritos y comunicaciones.**

**4.1. Relación de bodas a celebrar los días 14 y 21 de septiembre de 2019, en el Castillo Bil Bil.**

**La Junta queda enterada.**

**5º.- Asuntos urgentes.**

Concluido el tratamiento de los puntos que componen el Orden del Día de esta sesión, a propuesta del Sr. Alcalde y aceptada su inclusión como asuntos a tratar, a tenor de lo establecido en el art. 82.3 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pasa al estudio y consideración del siguiente:

**5.1.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Organización Festival Música Independiente "Benalfest 2019"".**

**La Junta por unanimidad de los presentes acuerda:**

**Primero:** Ratificar el informe propuesta de contratación emitido por el Departamento de Juventud y la Concejalía de Juventud, de fecha 29 de agosto de 2019, en el que consta la necesidad del contrato.

**Segundo:** La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor de suministro con el objeto de "Organización Festival Música Independiente "Benalfest 2019"", por la cantidad de 14.995 € más 3.148,95 € correspondientes al IVA, a El Planeta Sonoro, S.L.

**5.2.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Campaña Fase de presentación de propuestas de los "Presupuestos Participativos"".**

**La Junta por unanimidad de los presentes acuerda:**

**Primero:** Ratificar el informe propuesta de contratación emitido por el Departamento de Participación Ciudadana y la Concejalía de Participación Ciudadana, de fecha 1 de agosto de 2019, en el que consta la necesidad del contrato.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA



**Segundo:** La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor de suministro con el objeto de “Campaña Fase de Presentación de Propuestas de los “Presupuestos Participativos””, por la cantidad de 9.900 € más 2.079 € correspondientes al IVA, a Asociación Consortium Local-Global.

**5.3.-** Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Estudio del tráfico o plan de movilidad zona de influencia/actuación EDUSI: Benalmádena, la Costa es salud”.

La Junta por unanimidad de los presentes acuerda:

**Primero:** Ratificar el informe propuesta de contratación emitido por la Jefatura de Sección Técnica de Vías y Obras, de fecha 3 de julio de 2019, en el que consta la necesidad del contrato.

**Segundo:** La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor de suministro con el objeto de “Estudio del tráfico o plan de movilidad zona de influencia/actuación EDUSI: Benalmádena, la Costa es salud”, por la cantidad de 7.980 € más 1.675,80 € correspondientes al IVA, a Estudios 7 Soluciones Integrales, S.L.

**6º.- Ruegos y preguntas.**

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.